

Señores,

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

E-mail: j03adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

E S D

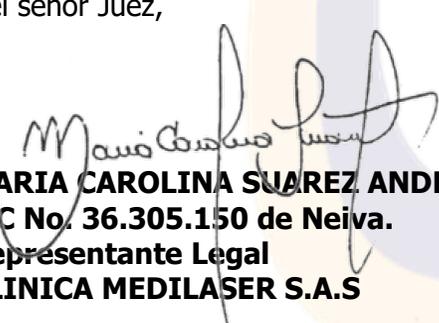
ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA. DE OMAR CERQUERA VASQUEZ Y OTROS. CONTRA CLÍNICA MEDILASER S.A.S. RADICADO: 18001333300320210025500

MARIA CAROLINA SUAREZ ANDRADE, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.305.150 de Neiva - Huila, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad **CLINICA MEDILASER S.A.S.**, empresa identificada con **NIT. 813-001-952-0** y domiciliada en la ciudad de Neiva; de manera comedida concurro ante ese Despacho para manifestar que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **EDWIN ALFONSO VARGAS NARVAEZ**, también mayor de edad, con tarjeta profesional No. **206.167** del C.S. de la J., con correo electrónico edwin_vargas21@hotmail.com, dirección que coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, para que en nombre y representación de la entidad citada ejerza la defensa de sus intereses.

Nuestro apoderado queda ampliamente investido de las facultades propias del mandato a que se refiere el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial, para recibir, conciliar, transigir, suspender, desistir, sustituir, solicitar llamamiento en garantía, denuncia en pleito, renunciar y asumir este mandato, aportar pruebas, interponer recursos e incidentes, contrainterrogar testigos, asistir a las audiencias e instancias a que haya lugar y, en general, para ejercer todas las facultades legales que por este mandato la ley le concede en procuración de la defensa de nuestros derechos e intereses.

Por consiguiente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, díguese, Señor Juez, reconocerle Personería Adjetiva al abogado **EDWIN ALFONSO VARGAS NARVAEZ**, en los términos conferidos y para los fines de este proceso.

Del señor Juez,



MARIA CAROLINA SUAREZ ANDRADE
C.C No. 36.305.150 de Neiva.
Representante Legal
CLINICA MEDILASER S.A.S

Acepto,



EDWIN ALFONSO VARGAS NARVAEZ
CC. 1.117.493.113 de Florencia
T.P. 206.167 del C.S. de la J

Sucursal Florencia: Calle 6 No. 14ª – 55 Barrio Juan XXIII (PBX. 436 6000; Telefax 435 8829)

Sucursal Tunja: Carrera 2E No. 67 B – 90 Barrio Suamox (PBX. 745 3000)

Sucursal Neiva: Carrera 7 No. 11 – 75 (PBX. 872 4100)

Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial.medilaser@hotmail.com